

*Publicar donde los empleados lo puedan leer con facilidad*

## CIUDAD Y CONDADO DE SAN FRANCISCO



ALCALDE

### **AVISO PARA LOS EMPLEADOS - 1 DE JULIO DE 2022**

#### **Ley de responsabilidad de Atención a la Salud**

Este empleador es un contratista de la Ciudad y Condado de San Francisco. Este contrato está sujeto a la Ley de responsabilidad de atención a la salud (Health Care Accountability Ordinance: HCAO). La HCAO obliga que su empleador proporcione beneficios de plan de salud a los empleados, haga pagos a la Ciudad por el uso del Departamento de Salud Pública (Department of Public Health: DPH), o, bajo circunstancias limitadas, haga pagos directamente a los empleados. **Si usted trabaja al menos 20 horas por semana con un contratista de la Ciudad, usted esta cubierto y su empleador debe elegir una de las siguientes opciones:**

1. **PROVEERLE UN PLAN DE SALUD QUE ALCANCE LOS MÍNIMOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA**

- Su empleador no puede obligarle que contribuya con ninguna cantidad para la cobertura del plan para usted mismo.
- La cobertura debe comenzar no antes del primero del mes que comienza después de 30 días desde el comienzo del empleo bajo un contrato cubierto.

O

2. **PAGAR \$6.10 POR HORA TRABAJADA A LA CIUDAD Y EL CONDADO DE SAN FRANCISCO**

- Si usted vive en la Ciudad y el Condado de San Francisco, o trabaja con un contratista de la ciudad dentro de la ciudad, el aeropuerto de San Francisco o la cárcel de San Bruno, y su empleador no le proporciona un plan de salud que alcance los estándares mínimos, su empleador debe pagar \$6.10 por hora cada hora de su trabajo (hasta 40 horas a la semana) a la Ciudad y Condado de San Francisco.

O

3. **PAGAR \$6.10 ADICIONALES POR HORA TRABAJADA AL EMPLEADO**

- Si usted vive fuera de la Ciudad y Condado de San Francisco y trabaja con un contratista de la ciudad ubicado fuera de la ciudad, y no en el aeropuerto de San Francisco ni en la cárcel de San Bruno, y su empleador no le proporciona un plan de salud que alcance los estándares mínimos, su empleador debe pagarle a usted \$6.10 por hora cada hora de su trabajo (hasta 40 horas a la semana) para permitirle obtener una cobertura de seguro externa.

**SI USTED CREE QUE SUS DERECHOS ESTÁN SIENDO VIOLADOS, CONTACTE A LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRABAJO AL (415) 554-7903.**

**Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)**

**City Hall, Room 430**

**1 Dr. Carlton B. Goodlett Place**

**San Francisco, CA 94102**

**[www.sfgov.org/olse/hcao](http://www.sfgov.org/olse/hcao)**